

# **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: “COMPROMISO BIMBO”**

## **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO**

BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U (en adelante, “BIMBO”), con domicilio social en (28022) Madrid, C/ Cigoitia, 1, Polígono Industrial Las Mercedes y domicilio a efectos de notificaciones en (08019) Barcelona, C/ Josep Pla, 2. Edificio B-Mar y con NIF A-84.354.174 realizará una promoción de ámbito nacional a través de la web Compromiso Bimbo con el objeto de dar a conocer a los consumidores el “Compromiso Bimbo” (en adelante, la “Promoción”).

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción será todo el territorio español.

## **3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción todas las personas residentes en España, que sean mayores de 18 años.

## **4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN**

El periodo de participación en la Promoción será desde el 02 de septiembre de 2019 hasta el 22 de septiembre de 2019 a las 23:59h.

## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar de forma válida en la presente Promoción el usuario tendrá que seguir la siguiente dinámica:

1. Publicar una fotografía o video en su perfil de Instagram donde aparezca el usuario realizando algún tipo de ejercicio (entendiendo como ejercicio la variedad de actividad física planificada, estructurada y repetitiva realizada con un objetivo relacionado con la mejora o el mantenimiento de uno o más componentes de la aptitud física, el cual se desarrolla con vestimenta deportiva).
2. Añadir el hashtag #CompromisoActivoBimbo en la descripción del post con la fotografía o video.
3. Etiquetar, en la descripción del post o en la fotografía o video, a @bimboesp.

La participación en la Promoción es totalmente gratuita. Los usuarios que participen deberán tener su perfil de Instagram público durante el periodo de la Promoción, para poder comprobar que cumplen con los requisitos.

Las imágenes deben ser auténticas y el participante deberá tener todos los derechos sobre ellas, no se considerarán válidas las participaciones con imágenes obtenidas de un banco de imágenes. BIMBO se reserva el derecho de descalificar aquellas participaciones fraudulentas o cuya imagen se considere inadecuada, ofensiva, injuriosa o discriminatoria o que pudiera vulnerar derechos de terceros.

## **6. GANADORES Y PREMIOS**

Al final del periodo de duración de la presente Promoción, BIMBO comprobará las fotos publicadas por los participantes cumplan con los requisitos presentes en estas bases. Posteriormente, se listarán todos los participantes, atribuyéndole a cada uno un número y un programa informático elegirá al ganador de manera aleatoria. En total, será elegido un (1) ganador/a y dos (2) suplentes.

El ganador/a de la Promoción recibirá como premio:

- Una (1) tarjeta regalo de “El Corte Inglés” con un importe de 450€, con la que podrán comprar un kit deportivo.

## **7. DATOS SOLICITADOS A LOS GANADORES**

Los datos que se solicitarán al ganador/a, con la finalidad de entregar el premio son: centro de El Corte Inglés donde quiere recoger la tarjeta, nombre completo, DNI, domicilio completo, email y teléfono móvil de contacto.

BIMBO se reserva el derecho de pedir al ganador/a copia del Documento de Identidad o documento identificativo equivalente, con la finalidad de verificar que se ha cumplido con todos los requisitos de participación.

## **8. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**

La identidad del ganador/a del premio se hará pública el día 25 de septiembre de 2019 a través de la web “Compromiso Bimbo” y a través del perfil de Instagram de BIMBO: @bimboesp, ya sea vía stories y/o muro del perfil. Con su participación en la presente Promoción, los ganadores autorizan a BIMBO a comunicar su identidad a través de tales medios.

## **9. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Para proceder a la entrega del premio, BIMBO se pondrá en contacto con el ganador/a mediante mensaje privado de Instagram para informarle que ha resultado ganador/a y para pedir los datos mencionados en la cláusula 7 de las presentes bases.

Si algún ganador/a no contesta al mensaje y/o no envía la información solicitada antes de los tres (3) días siguientes a la comunicación, perderá el derecho al premio, correspondiéndole el mismo al primer suplente elegido.

En este caso, se enviará una nueva comunicación al nuevo ganador/a, que tendrá un periodo de tres (3) días para contestar y enviar la información solicitada.

Si al final de todo el proceso no se ha localizado a ninguno de ellos, el premio quedaría en poder de la organización.

## **10. LÍMITES**

10.1. El premio objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a.

10.2. El premio es estrictamente personal y no podrá ser cedido, ni recogido, ni reembolsado en parte o totalmente o intercambiado por otros artículos o servicios. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio.

10.3. La renuncia al premio por parte del ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

10.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados del Grupo Bimbo ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, ni ningún empleado o familiar directo hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de las agencias colaboradoras, en su caso.

10.5. BIMBO no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

10.6 Los participantes podrán participar de manera ilimitada, con la condición de que la imagen de cada publicación sea distinta.

## **11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN.**

BIMBO se reserva el derecho de publicar el nombre y, en su caso, la imagen proporcionada por el ganador/a en sus redes sociales, web y otros medios de comunicación.

BIMBO no se hace responsable del contenido que puedan publicar los participantes en la Promoción. Al participar en la Promoción, los participantes estarán manifestando y garantizando que disponen de todos los derechos y/o autorizaciones necesarias y que la imagen publicada no vulnera ningún derecho de tercero.

BIMBO se reserva el derecho de reproducción, uso, distribución y comunicación pública (así como la puesta a disposición al público en internet) de la imagen proporcionada por los participantes en la Promoción para su explotación con fines publicitarios y/o comerciales por cualquier medio de forma gratuita, por plazo indefinido y ámbito mundial. A estos efectos, la participación en esta Promoción se entenderá como autorización suficiente para captar y utilizar para los fines antes descritos las imágenes utilizadas por los participantes.

## **11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 de diciembre) y el Reglamento UE 2016/679.

El responsable del tratamiento de los datos es BIMBO DONUTS IBERIA S.A.U, quien podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto de la Promoción y/o con fines de publicidad o prospección comercial.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U. para el tratamiento de sus datos. Para revocarlo, puede presentar su solicitud a la cuenta de correo: [lopd@grupobimbo.com](mailto:lopd@grupobimbo.com)

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a BIMBO IBERIA para las mismas finalidades referidas anteriormente.

BIMBO DONUTS IBERIA S.A.U, establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos mediante email dirigido a [lopd@grupobimbo.com](mailto:lopd@grupobimbo.com).

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos

personales dará derecho a los organizadores de las acciones de promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer el correspondiente premio.

## **12. FISCALIDAD**

Al premio de la presente Promoción, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su Reglamento por lo que, en su caso, deberá efectuarse el ingreso a cuenta o la retención procedente correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "IRPF").

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción, que los premios ofertados constituyen ganancias patrimoniales que pueden estar sujetas a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros (la base de retención, en el caso de premios no dinerarios, es el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador IVA incluido).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, en su caso, BIMBO practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre los premios entregados y en su momento expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

## **13. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la acción de la promoción correspondiente, aceptan los presentes términos y condiciones, así como el criterio de BIMBO para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

#### **14. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES**

BIMBO se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si lo considera conveniente para el buen funcionamiento de la misma. En tal caso, BIMBO publicará tales cambios para su conocimiento por todos los participantes y dichas modificaciones serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso BIMBO podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

#### **15. DESAVENENCIA**

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U.

Las presentes Bases se someten a la ley española.